

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Junio

2024

**Universitarios cubanos en la URSS de la Perestroika.
Ilusión en fuga.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 42

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 42

Observatorio de Libertad Académica

ISBN:

DOI:

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Junio 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Retirada de estatua de Lenin

Imagen: Good Bye Lenin

Dir. Wolfgang Becker (2003).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Universitarios cubanos en la URSS de la Perestroika. Ilusión en fuga.

La Unión Soviética y Cuba: Perestroika versus Rectificación de Errores y Tendencias Negativas.

El sistema totalitario de matriz estalinista impuesto en la antigua Rusia zarista a inicios del siglo XX y extendido por Europa del Este después del fin de la Segunda Guerra Mundial, comenzó a presentar rasgos de agotamiento político, económico y social hacia 1970. Con la llegada de Mijaíl Gorbachov a la dirección del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), se impulsaron dos programas destinados a recuperar la economía y dinamizar la sociedad: la Perestroika y la Glásnost. Ambos fueron aprobados en el XXVII Congreso del Partido en marzo de 1986. Frente a las reformas políticas impulsadas por sus aliados soviéticos, Fidel Castro reaccionó en sentido contrario, reforzando el control estatal de la economía e impulsando nuevas políticas autoritarias.

En un giro discursivo enfocado en no reconocer la necesidad de un proceso similar a la Perestroika, Castro impulsó el Proceso de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas. Este proyecto político reconocía las carencias de los mecanismos económicos promovidos durante la década de los setenta, pero no asumía la pertinencia de emprender reformas estructurales que liberalizaran las fuerzas productivas. Durante el período, en varias alocuciones públicas, el jefe de

Gobierno reconoció la eficiencia del modelo capitalista, pero sin aludir a las reformas soviéticas, señalando que en el caso cubano el Estado seguiría siendo el propietario de cualquier ente productivo.

Un aspecto fundamental del programa gubernamental fue la educación, pues a esta esfera social se le imponía una alta carga ideológica, destinada a influir en los seres humanos desde su llegada a los círculos infantiles. A pesar del largo ciclo de control de la enseñanza impulsado desde 1961, el entonces presidente “asumió” el fracaso de su estrategia educativa totalitaria.

Otro elemento fue el reconocimiento de la dependencia de las ayudas soviéticas para el desarrollo de la economía cubana y la mala inversión de los subsidios en favor del desarrollo del país. El proceso de Rectificación de Errores nos demuestra la inamovilidad del Estado totalitario y la negativa de la dirigencia partidista a impulsar cambios que democratizaran la vida política y generaran un desarrollo económico sostenible.

Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba (primera parte).

En esta edición de los informes del OLA se analizan los Reglamentos Ramales que abordan la disciplina docente e investigativa para el trabajo en la educación superior. El primer código fue aprobado en la Resolución 315/2006 del Ministerio de Educación Superior (MES), mientras que el segundo, que sustituye al documento antes mencionado, se publicó en la Resolución 17/2015.

La Resolución 315/2006 recoge en su articulado una serie de elementos destinados a controlar el desarrollo de los ciclos pedagógicos e investigativos. La norma está estructurada en veinticinco artículos que se

organizan en cinco capítulos. En el primer apartado se expresan los destinatarios del reglamento: todo trabajador vinculado al sector en sus distintos niveles.

En el Capítulo II se prescriben las obligaciones y prohibiciones que atraviesan la vida laboral de las universidades y centros de investigación. Las contravenciones recogidas en el artículo 3 se agrupan en varias esferas reglamentarias: moral, patrimonial, seguridad y docente. En el Capítulo III se recogen las faltas que se consideran graves para los profesionales del sector: abusos sexuales y físicos, introducción de materiales pornográficos, fraude docente, revelar resultados de investigación, entre otros delitos. Los restantes apartados están dedicados al procedimiento para la separación del sector o actividad del trabajador que cometa infracciones de suma gravedad (Capítulo IV) y a designar a las autoridades facultadas para aplicar las restantes medidas disciplinarias (Capítulo V).

Según esta Resolución, la medida de separación puede ser aplicada directamente o precedida por una de tipo cautelar, estableciendo 30 días para la toma de la decisión final. A su vez, se establece el derecho del trabajador para reclamar la decisión en un plazo de 10 días hábiles, así como el de 24 días para que el órgano de justicia laboral confirme la sanción, proponga una alternativa de menor rigor o exonere al trabajador. La Resolución concluye con lo concerniente a las instancias de reclamación superior hasta llegar a la apelación ministerial.

Caso histórico (1959-2010): María del Carmen Ares Marrero.

En 1979, María del Carmen Ares Marrero inició su licenciatura en Artes Escénicas (especialidad de dramaturgia) en el Instituto Superior de Arte (ISA). Durante su formación artística ejerció como dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y se opuso, desde su cargo, a

las expulsiones de compañeros por motivos ideológicos. Al concluir la carrera, Ares Marrero optó por una beca para estudiar dirección cinematográfica en el Instituto de Cine de Moscú "Guerasimov" (VGIK). Una vez arribó a la Unión Soviética en 1987, la dramaturga se encontró con un país inmerso en un proceso de cambios sociopolíticos producto de la Perestroika y su versión ideológica, la Glásnost. En este contexto, las autoridades cubanas en la URSS amedrentaron a los estudiantes para que regresaran al país. En respuesta a esta amenaza, cientos de becarios escaparon a Europa Occidental o fueron protegidos por las academias europeas, influidas por el fortalecimiento de su autonomía.

María del Carmen había concedido varias entrevistas a la prensa libre en las que mostraba su desacuerdo con el régimen autoritario cubano y señalaba la necesidad de democratizar la vida política de la isla. En marzo de 1990, la dramaturga fue citada a una reunión ante su colectivo estudiantil con la presencia de dos periodistas de la Agencia Prensa Latina y un funcionario del MES apellidado Espasande. En lo que se tornó un consejo disciplinario, María del Carmen fue interpelada por los funcionarios debido a sus viajes al extranjero y por el matrimonio que había contraído con un ciudadano alemán. El resultado de aquel análisis disciplinario fue su expulsión de la UJC y del sistema de educación superior cubano. El efecto del veto impuesto a la maestrante fue una situación de inseguridad legal, pues le fue retirado su pasaporte y se le prohibió la entrada a Cuba.

Además, los funcionarios cubanos intentaron presionar a los directivos del Instituto "Guerasimov" para que expulsaran a Ares Marrero, pero el profesor Savva Kulish y la vicerrectora Tatiana Nikolaevna no cedieron a la imposición. La dramaturga reside hasta el día de hoy en suelo germano, donde desempeña una amplia labor de traducción editorial y promueve un activismo político en favor de la democratización de su país natal.

Caso reciente (2010-presente): Leidy Laura Hernández Naranjo.

En el 2020, Leidy Laura Hernández Naranjo completaba su formación en la Facultad Obrero Campesina “Mártires de Bolivia”, ubicada en la ciudad de Santa Clara, provincia Villa Clara. A la par, la estudiante mantenía un refugio de animales e impulsaba una amplia labor como activista animalista en su localidad de residencia. En noviembre del año en cuestión, un grupo de artistas, activistas y académicos se acuartelaron en la sede del Movimiento San Isidro para exigir la liberación del rapero Denis Solís, quien había sido apresado injustamente por la policía en medio de un proceso de allanamiento de su morada.

Hasta esa fecha, Hernández Naranjo solo compartía en sus redes sociales contenidos referentes a su labor de protección animalista o denuncias sobre el acoso que sufría su refugio por parte de la Seguridad del Estado. Pero al enterarse de que la policía política había bloqueado el acceso de alimentos a los acuartelados, decidió romper su silencio antisistema. De este modo, el 18 de noviembre de 2020, compartió en sus redes sociales un post de denuncia de Verónica Vega, quien era pareja de uno de los acuartelados. Días después, también reposteo una publicación de la académica Omara Ruiz Urquiola. A la semana siguiente de los hechos antes descritos, Leidy Laura fue citada a una reunión con los directivos de su escuela.

Durante el encuentro, la directora de la entidad le comunicó que, debido a su postura política contra el Estado y la Revolución, se le retiraba su cupo en la facultad obrero-campesina. Consciente del carácter político de la medida impuesta, Leidy Laura decidió no apelarla. Después de este episodio de censura académica, la animalista continuó desarrollando su activismo y fortaleció su crítica política. Debido al incremento del hostigamiento parapolicial, cuatro años después, Leidy Laura y su familia emigraron a los Estados Unidos gracias a la política migratoria del parole humanitario.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En esta sección se precisan los diferentes hallazgos detectados por este Observatorio en los 42 informes elaborados. Hasta la fecha, se han documentado 118 episodios de censura académica y violaciones de los derechos humanos en los centros educativos cubanos.

Esta entrega recogió las incidencias de vulneración de derechos contra dos estudiantes cubanas cuya cancelación fue la respuesta oficial al disenso. También se incluyó el acostumbrado análisis de discurso de Fidel Castro como soporte político de las acciones de censura documentadas y la disección de una normativa avaladora de la represión académica en Cuba.

En el cuarto punto serán descritos dos Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba, lo que fundamentará, una vez más, el criterio de que las organizaciones sindicales cubanas no son independientes del brazo político del Estado. El primero fue aprobado y publicado en la Resolución 315/2006 del MES y el segundo, que derogó al primero, fue publicado a través de la Resolución 17/2015, del mismo organismo.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com